

CONSTANCIA SECRETARIAL: Octubre 1/2021

-se aporta constancia del envío a la dirección física de la demandada con la constancia expedida por la empresa de correo que se trasladó de dirección.

-se solicita se oficie a la CIFIN con el fin de que informen sobre la dirección física y electrónica reportada por la demanda en dicha dependencia.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, primero (1) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2020-00483-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

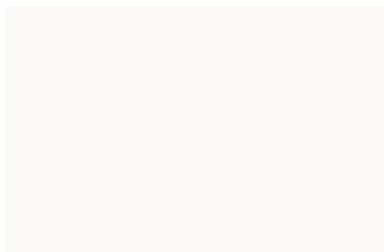
1.-Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa para el servicio de empleados y pensionados “Copensionados” en contra de YOLANDA BERRIO LOAIZA las diligencias de notificación enviadas a la dirección física de la demandada, con la constancia de que se traslado, para que obre dentro del mismo.

2.- Se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y se ordena oficiar a la CIFIN a su correo electrónico : solioficial@transunion.com con el fin de que se nos informe la direccion fisica y electrónica de la señora Yolanda Berrio Loaiza.

3.- De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada YOLANDA BERRIO LOAIZA al correo electrónico

aportado en la demanda esto es: Yolanda.berrio009@casur.gov.co con el fin de ser notificada del mandamiento de pago librado en su contra, la cual deberá gestionar la parte a motu proprio, para cumplir con dicha carga procesal se le concede el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO (art. 317 le 1564 de Julio 12 de 2012, (Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 171 del 4/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fae6e57fedfb248a2fccea7207fe63a9423766455105bafb76628650ca8e001f

Documento generado en 01/10/2021 02:51:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**